

Informe secretarial: Hoy, 15 de octubre de 2021, me permito comunicar a la señora juez que en el asunto de la referencia se encuentra pendiente para el estudio de la liquidación de costas elaboradas por la secretaría.

MARÍA ELOÍSA PIEDRAHITA MOLINA
Secretaria



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
NATURALEZA DEL ASUNTO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL.
EJECUTANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
EJECUTADO: MARIA DEL ROSARIO CAMPO CHARRIS
RADICACIÓN: 47189315300120210007500

QUINCE (15) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Liquidación de costas efectuada dentro de la referencia.

COSTAS DEL PROCESO	
Agencias en derecho (Cuaderno principal)	\$ 7.000.000
TOTAL	\$ 7.000.000

Son siete millones de pesos.

MARÍA ELOÍSA PIEDRAHITA MOLINA
Secretaria

En virtud de la liquidación de costas realizadas por la secretaría de este despacho, APRUÉBESE en su integridad, conforme a lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez

ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N° 041		
VISITAR:		
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54		

Firmado Por:

Ana Mercedes Fernandez Ramos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92bd3c3cb9cddb54ef3ca94e5fb84f20fca99584d4b056ebb6202b13141c26cb

Documento generado en 15/10/2021 04:48:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>